

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-30000-19-1465-2019

1465-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,403,674.0
Muestra Auditada	4,137,479.8
Representatividad de la Muestra	64.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 6,403,674.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 4,137,479.8 miles de pesos que representó el 64.6%

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud (FASSA) durante el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Control Interno entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Fortalezas	Debilidades
------------	-------------

Ambiente de Control

Los SESVER cuentan con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

Los SESVER cuentan con un Código de Conducta y Ética, establecido formalmente para todo el personal de la institución, por lo que se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal los cuales fueron difundidos mediante trípticos, correo electrónico y página de Internet.

Los SESVER cuentan con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la entidad fiscalizada.

Los SESVER establecieron un comité específico de trabajo en materia de Ética e Integridad, Control Interno y Administración de Riesgos, que contribuye a la autoevaluación y mejora continua en la operación para el tratamiento de asuntos relacionados a la Institución y cuenta formalmente con lineamientos establecidos o reglas para su operación y un programa de actualización profesional para los miembros de dichos comités.

Los SESVER cuentan con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de, así como con el Manual de Organización y Funcionamiento; asimismo, se cuenta con un Comité de Obra Pública.

Los SESVER cuentan con un Reglamento Interior y con un Manual General de Organización en los que se establece su estructura orgánica, así como las atribuciones de los niveles jerárquicos superiores de todas las unidades administrativas.

Los SESVER establecieron un manual de procedimiento para la administración de los recursos humanos, y cuentan con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.

Administración de Riesgos

Los SESVER cuentan con un plan estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos, además de que se cuenta con los indicadores para medir el cumplimiento de objetivos del plan.

Los SESVER tienen establecidos los objetivos específicos a partir de los objetivos estratégicos, lo que permite la coordinación e integración de las áreas administrativas y operativas.

Los SESVER establecieron un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de los mismos.

Los SESVER cuentan con un manual en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción; asimismo, proporcionaron evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención, y que permita que los servidores públicos de mando superior, con el apoyo, en su caso, de las unidades especializadas, consideren la probabilidad de ocurrencia de actos corruptos, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos en los diversos procesos que realiza la institución.

Actividades de Control

Los SESVER cuentan con sistemas informáticos autorizados que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Los SESVER establecieron un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones en el que participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.

Los SESVER cuentan con un programa de adquisiciones de equipos y software, con un inventario de los programas informáticos en operación y con las licencias de los programas instalados en cada computadora.

Los SESVER no cuentan con la implementación de políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; además, se carece de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

Los SESVER, mediante circulares a las áreas correspondientes, establecieron responsables de generar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.

Los SESVER cumplieron con la obligación de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.

Los SESVER generan los Estados Analíticos del Activo, de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; del Estado de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo, del Informe sobre Pasivos Contingentes y cuenta con las Notas a los Estados Financieros.

Supervisión

Los SESVER evaluaron los objetivos y metas mediante reportes trimestrales, semestrales y anuales de acuerdo al Plan de Trabajo del Órgano Interno de Control, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

Los SESVER elaboraron un programa de seguimiento de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

Los SESVER no llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, ni se llevaron a cabo auditorías internas, ni auditorías externas en el último Ejercicio Fiscal.

Fuente: Cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SESVER en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASSA 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del fondo y de sus rendimientos financieros.
- b) La Federación, mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SEFIPLAN recursos del FASSA 2018 por 6,403,674.0 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 6,356,559.3 miles de pesos, efectuadas en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, así como por 47,114.7 miles de pesos, por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, se constató que los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) La SEFIPLAN transfirió a los SESVER los recursos líquidos del fondo por 6,356,559.3 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 301.4 miles de pesos, por lo que la SEFIPLAN instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros generados a la instancia ejecutora.
- d) Las cuentas bancarias aperturadas por los SESVER para gastos de operación y servicios personales, de los recursos del fondo generaron rendimientos financieros por 824.2 miles de pesos, que se integran por 790.4 miles de pesos y 33.8 miles de pesos, generados al 31 de diciembre de 2018 pesos y al 28 de febrero de 2019, respectivamente.
- e) Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de las cuentas bancarias productivas que utilizaron los SESVER para la recepción y administración de los recursos del fondo, reflejó un importe de 106,063.0 miles de pesos, mientras que en los registros contables se reflejó un saldo disponible de 104,794.7 miles de pesos, por lo que no fueron coincidentes; sin embargo, la diferencia se encuentra identificada y conformada por los pasivos existentes a dicha fecha.

3. Los SESVER abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2018 y de sus rendimientos financieros; sin embargo, se verificó que dicha cuenta bancaria no fue específica, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento (Gasto Estatal 2018, FASSA 2019 y FASSA Gasto 2019), por un monto total de 151,804.6 miles de pesos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC/SS-SESVER/CP18-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASSA 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los recursos del fondo en cuanto a transferencias líquidas desde la TESOFE por 6,356,559.3 miles de pesos, así como por 47,114.7 miles de pesos, por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros; e

igualmente, los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 301.5 miles de pesos.

- b) Los SESVER, registraron contable y presupuestariamente los recursos del fondo transferidos por la SEFIPLAN por 6,356,559.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 824.2 miles de pesos.

5. Con la revisión de una muestra de las operaciones realizadas con recursos del FASSA 2018 por 4,137,479.8 miles de pesos, se constató que fueron registradas contable y presupuestariamente; asimismo, de la muestra descrita, se verificó que las operaciones están amparadas con la documentación justificativa y comprobatoria en original, la cual cumple con los requisitos fiscales, corresponde a la naturaleza del gasto, y se encuentra cancelada con la leyenda "OPERADO PAGADO EJERCICIO FISCAL 2018 FASSA".

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave le fueron transferidos recursos del FASSA 2018 por 6,403,674.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se reportó comprometido el 100.0%. De los recursos comprometidos, al 31 de diciembre de 2018 y al 28 de febrero de 2019, se reportaron devengados y pagados recursos por 6,216,787.5 miles de pesos y 6,485,948.1 miles de pesos, respectivamente, importe que representó el 101.3% de los recursos transferidos, en virtud de que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento (véase Resultado número 3 del presente Informe). Respecto de los rendimientos financieros, se generaron 1,125.7 miles de pesos, que se integran por 301.5 miles de pesos, transferidos por la SEFIPLAN a los SESVER y, por 824.2 miles de pesos, generados en las cuentas bancarias de los SESVER; de estos últimos, al 31 de diciembre de 2018 y al 28 de febrero de 2019, se generaron 790.4 miles de pesos y 33.8 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, no se proporcionó evidencia de que la totalidad de los rendimientos financieros hayan sido comprometidos, devengados, pagados o reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,125.7 miles de pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto programado y comprometido	Devengado	% de los recursos transferidos	Devengado al 28 de febrero de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado	
						Al 31 de diciembre de 2018	Al 28 de febrero de 2019
Servicios personales	5,277,819.5	5,207,806.1	81.3	5,359,949.3	83.7	5,207,806.1	5,359,949.3
Materiales y suministros	682,540.9	638,599.9	10.0	702,555.9	11.0	638,599.9	702,555.9
Servicios generales	375,176.1	317,026.5	5.0	369,396.9	5.8	317,026.5	369,396.9
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,479.6	113.3	0.0	113.3	0.0	113.3	113.3
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	32,069.3	52,149.7	0.8	52,840.7	0.8	52,149.7	52,840.7
Inversión financiera y otras provisiones	1,588.6	1,092.0	0.0	1,092.0	0.0	1,092.0	1,092.0
Total	6,403,674.0	6,216,787.5	97.1	6,485,948.1	101.3	6,216,787.5	6,485,948.1

Fuente: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados por 1,125.7 miles de pesos.

Servicios Personales

7. Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de servidores públicos de los SESVER, pagados con recursos del FASSA 2018, se verificó que 149 servidores públicos cumplieron con los requisitos académicos del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín; sin embargo, se identificó que un servidor público no acreditó la totalidad de los requisitos académicos, en virtud de que no contó con el curso de “Técnico Rural de Salud Pública para Auxiliares del Área Médica”, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: artículo 9, fracción VI; y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 1 de enero de 2006 por la Secretaría de Salud: Requisitos Académicos, código M02069.

2018-B-30000-19-1465-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron verificar que se acreditaran la totalidad los requisitos académicos de un servidor público, en virtud de que no contó con el curso de Técnico Rural de Salud Pública para Auxiliares del Área Médica, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: artículo 9, fracción VI; y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 1 de enero de 2006 por la Secretaría de Salud: Requisitos Académicos, código M02069.

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASSA 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) Los pagos al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, los pagos por concepto de sueldos, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, ayuda por servicios, despensa y previsión social múltiple, así como otras percepciones, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- b) Los SESVER no pagaron medidas de fin de año a personal con categoría de mandos medios y superiores.
- c) Los SESVER no destinaron recursos para realizar pagos al personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldos ni pagos posteriores al personal que causó baja; asimismo, se comprobó que los importes de los cheques cancelados fueron retenidos en la cuenta bancaria del fondo.
- d) No se otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones a otras entidades, al personal de los SESVER cuyas funciones hayan sido diferentes a las previstas en los objetivos del fondo.
- e) Las licencias con goce de sueldo por comisión sindical del personal de los SESVER se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- f) De una muestra de 3,708 servidores públicos, cuya población representa el 26.2 % del personal de los SESVER pagado con recursos del fondo, y mediante la validación de la nómina, se confirmó con los titulares del “Hospital de Alta Especialidad de Veracruz”, del “Hospital Regional Río Blanco”, del “Hospital Regional Xalapa Dr. Luis F. Nachón”, de la “Jurisdicción Sanitaria V Xalapa”, de la “Dirección Administrativa”, del “Centro Estatal de Cancerología Dr. Miguel Dorantes”, y de la “Jurisdicción Sanitaria VIII Veracruz”, que 3,552 servidores públicos laboraron en esos centros de trabajo durante el ejercicio fiscal 2018; asimismo, de 156 servidores públicos se presentó la justificación correspondiente mediante un documento oficial, misma que comprobó su ausencia de los centros de trabajo descritos.
- g) De una muestra de 100 expedientes de prestadores de servicio eventual, se verificó que los SESVER formalizaron la contratación del personal eventual y que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.
- h) Los SESVER llevaron a cabo en tiempo y forma las retenciones y el pago correspondiente por el Impuesto Sobre la Renta, así como las aportaciones de seguridad social por cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Sistema de Ahorro del Fondo de Vivienda del ISSSTE), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

9. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas de medidas de fin de año y de bonos (complemento de las medidas de fin de año) pagadas con recursos del FASSA 2018, se constató que a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2019), existían vales de despensa no entregados o no reclamados por sus beneficiarios, por un importe de 45,588.6 miles de pesos, en incumplimiento de los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2018: numeral 16, párrafo primero.

2018-A-30000-19-1465-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 45,588,636.30 pesos (cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos 30/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no haber realizado las acciones correspondientes con el proveedor del servicio, para la devolución de los vales de despensa no entregados o no reclamados por el personal beneficiario, y en consecuencia para que los recursos fueran reintegrados, en incumplimiento de los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2018: numeral 16, párrafo primero.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

La Causa Raíz se presenta en el Marco de Referencia del Fondo o Programa.

10. Con la revisión de una muestra de 100 contratos individuales de trabajo, se constató que la relación contractual de los prestadores de servicio eventual se formalizó mediante los contratos respectivos, y que sus percepciones se ajustaron a los montos convenidos en los mismos; sin embargo, se detectaron tres contratos que carecen de la firma del Director Administrativo de los SESVER.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC/SS-SESVER/CP18-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

11. Con la revisión de una muestra de siete expedientes de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, celebrados por los SESVER con recursos del FASSA 2018 por un importe de 378,252.5 miles de pesos, que se muestran en el cuadro inferior, se verificó que los procesos de adjudicación y contratación se realizaron de conformidad con la normatividad aplicable; que, en el caso de las excepciones a la licitación pública, las adjudicaciones se ajustaron a los montos máximos establecidos en la normativa aplicable y contaron con las autorizaciones y justificaciones correspondientes; asimismo, se verificó que los contratos se formalizaron debidamente y fueron congruentes con las bases de licitación; además, se

constató que los contratistas se encontraron registrados en el padrón de proveedores y que no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUENTA PUBLICA 2018
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto	Tipo de adjudicación	Importe
046/2018	Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico para los Hospitales y Centros de Salud, pertenecientes a los SESVER	Licitación pública nacional	68,619.4
049	Servicio Integral de Bancos de Sangre, Puestos de Sangrado y Servicios de Transfusión de los Hospitales y Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, pertenecientes a los SESVER	Licitación pública nacional	42,748.7
075	Medicamento y Material de Curación para las Unidades Médicas de los SESVER	Licitación pública nacional	102,384.3
05/2018	Servicio Integral de Hemodiálisis para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a los SESVER	Adjudicación directa	53,999.1
009	Servicio Subrogado de Suministro de Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales para los SESVER	Adjudicación directa	40,820.9
013	Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico para los Hospitales y Centros de Salud pertenecientes a los SESVER	Adjudicación directa	36,329.3
028	Adquisición de vacuna antirrábica	Adjudicación directa	33,350.8
		Total	378,252.5

Fuente: Relación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y expedientes de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

12. Con la revisión del expediente del contrato número 075, con objeto “Medicamento y Material de Curación para las Unidades Médicas de los SESVER”, y ejecutado por los SESVER con recursos del FASSA 2018, las entradas de almacén, y los pagos efectuados, se constató que no se aplicaron penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes y servicios por un monto de 191.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 191.4 miles de pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

13. Mediante la visita de inspección física efectuada al Hospital de Alta Especialidad de Veracruz y al Hospital Regional de Xalapa “Dr. Luis F. Nachón”, se verificó que los SESVER llevaron a cabo el manejo del medicamento con controles de clasificación, guarda y custodia.

Transparencia

14. Con la revisión del Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que los SESVER reportaron de manera trimestral la información sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASSA 2018, que incluyó de forma pormenorizada los cuatro trimestres, mediante los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único denominados “Nivel Financiero”, “Gestión de Proyectos” y “Ficha Técnica de Indicadores”, los cuales fueron publicados en la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y se hicieron del conocimiento de la sociedad por medio de su página de Internet.

15. Con la revisión del SFU de la SHCP, se determinó que en cuanto al primer y segundo trimestres correspondiente al formato de “Gestión de Proyectos”, la información reportada no corresponde con los objetivos del FASSA 2018; asimismo, con respecto a la publicación de los cuatro trimestres del “Nivel Financiero”, se publicaron con desfases de 35, 1, 34 y 19 días, para el primero, segundo, tercer y cuarto trimestres respectivamente.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC/SS-SESVER/CP18-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispuso de un Plan Anual de Evaluación (PAE) que consideró el FASSA 2018; sin embargo, dicho PAE no incluyó evidencia documental de la evaluación al fondo, ni el resultado y conclusiones de ésta, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción I; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 79, párrafo segundo; y de la Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, fracción V.

2018-B-30000-19-1465-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron disponer de un Plan Anual de Evaluación, que considerara la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2018, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción I; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79, párrafo segundo; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, fracción V.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 46,905,744.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,317,108.15 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 45,588,636.30 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,137,479.8 miles de pesos, que representó el 64.6% de los 6,403,674.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018 y al 28 de febrero de 2019, la entidad fiscalizada había devengado 6,216,787.5 miles de pesos y 6,485,948.1 miles de pesos, que representaron el 97.1% y el 101.3% de los recursos transferidos, en virtud de que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento por 151,804.6 miles de pesos

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos; servicios personales; y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,905.7 miles de pesos, que representaron el 1.1% del importe auditado.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa reportó con incongruencias y desfases los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, no presentó evidencia documental de la evaluación al fondo, ni el resultado y conclusiones de ésta, lo cual limitó conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SESVER/DA/2611/2019, del 21 de mayo de 2019, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 7, 9 y 16, del presente informe, se consideran como no atendidos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

F

OFICIO N° SESVER/DA/2611/2019

Asunto: Entrega de Solventación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría N°1465-DS-GF, Xalapa, Ver., a 21 de mayo de 2019.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Carr. Picacho Ajusco N°167, Col. Ampliación Fuentes
del Pedregal C.P.14110 Ciudad de México

Me refiero al Acta número 002/CP2018 de fecha 3 de mayo del presente, mediante la cual fueron notificados los Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observación) de la Auditoría N°1465-DS-GF denominada Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Al respecto, con fundamento en lo que establece el Artículo 19, fracción VIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, se presentan Cédulas de Solventación y 1 (Un) CD debidamente certificado, que contienen los argumentos y documentación soporte complementaria, para la atención de los resultados que se enlistan:

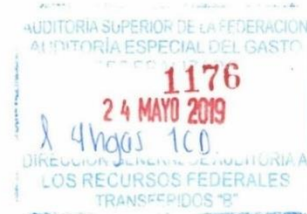
- Resultado 10, Procedimiento 4.1
- Resultado 20, Procedimiento 4.2.7
- Resultado 23, Procedimiento 4.3.2

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



C.c.p. DR. ROBERTO RAMOS ALOR.- Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz.- Para su conocimiento.
LIC. RAFAEL RIGOBERTO GALINDO SILVA.- Director General de Fiscalización a Fondos Federales de la CGE.- Mismo fin
JAVIER ENRIQUE RUEDA OLIVER.- Jefe del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa.- Mismo fin.
ARCHIVO
JESF/JERO/JGBV/FHH

Soronusco N°31 Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.42.30.00 Ext. 3631
www.ssa.ver.gob.mx



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación y los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción I.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 79, párrafo segundo.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, fracción V.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud: artículo 9, fracción VI.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 1 de enero de 2006 por la Secretaría de Salud: Requisitos Académicos, código M02069.

Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2018: numeral 16, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.